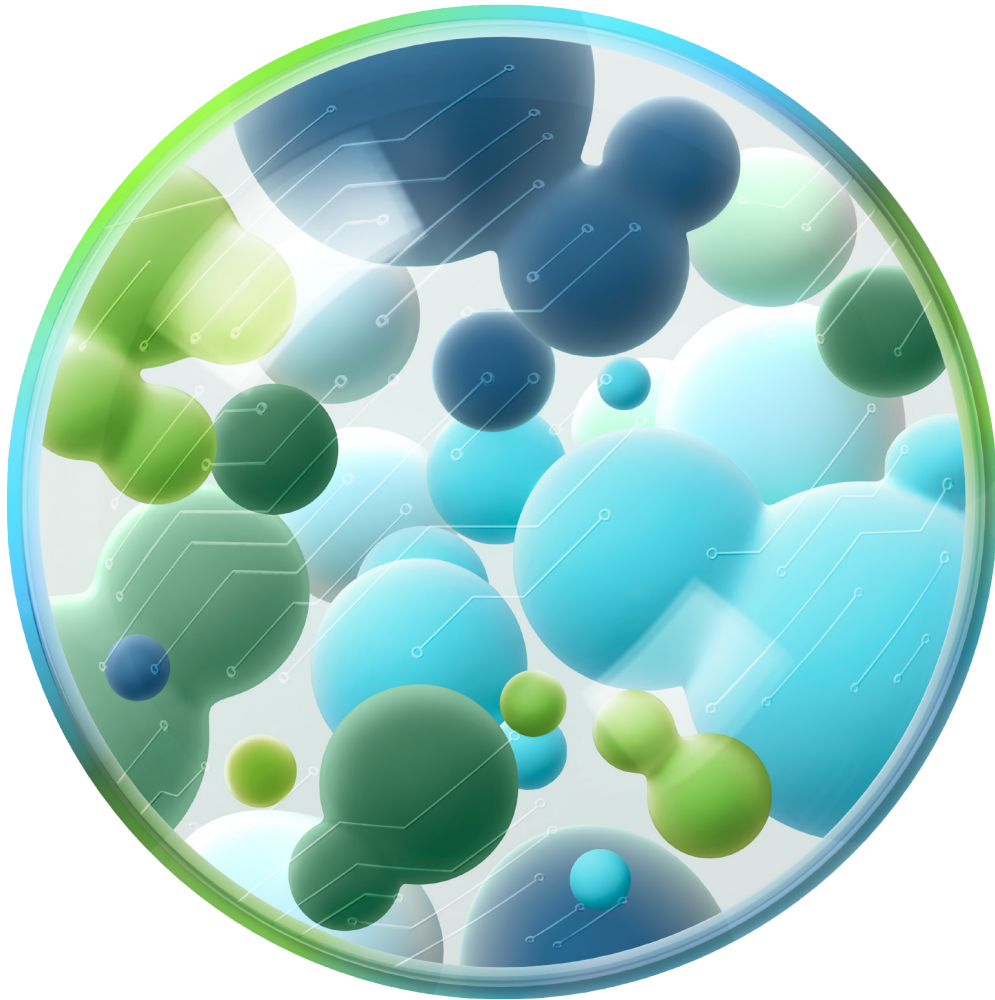




IMSS | Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo 2026

A través de su portal de internet, el Instituto Mexicano del Seguro Social ("IMSS") dio a conocer el procedimiento para que los patrones realicen la presentación de la determinación anual de la **Prima en el Seguro de Riesgos de**

Trabajo que estará vigente del 01 de marzo de 2026 al último día de febrero de 2027.

De conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 74 de la Ley del Seguro

Social y artículo 32 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, los patrones deben revisar de forma anual su siniestralidad para determinar si

permanecen en la misma prima para la cobertura del Seguro de Riesgos de Trabajo, o si ésta aumenta o disminuye; debiendo presentar su declaración ante el IMSS durante el mes de febrero de cada año.

La presentación de la Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo podrá realizarse a través del portal IMSS desde su empresa ("IDSE") utilizando la e.Firma o el Número Patronal de Identificación Electrónica ("NPIE"), o de manera presencial en la subdelegación que corresponde al registro patronal.

A continuación, se presenta un extracto del procedimiento emitido por el IMSS para la presentación de la Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo:

Modalidad Internet

01. Generar la determinación mediante el Sistema Único de Autodeterminación ("SUA").
02. Enviarla por internet a través de IDSE, utilizando la e.Firma o firma digital NPIE
03. La guía para realizar el trámite por internet se puede consultar en el siguiente link:

 [Guía para el trámite por internet](#)

Modalidad Ventanilla

Antes de acudir a la subdelegación que corresponda al registro patronal, se deben seguir 4 pasos para generar el archivo .SRT y los formatos CLEM-22 que se deberán presentar en la ventanilla:

01. Obtener el "Manual de usuario" para elaborar la Determinación Anual de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo en línea.

 [Descargar el Manual](#)

02. Si se tuvo siniestralidad laboral, descargar la plantilla de Excel de Relación de Casos y captura los

riesgos de trabajo que tuvieron los trabajadores, respetando el formato predefinido y descrito en el Manual de usuario.

03. Ingresar al "Aplicativo para elaborar en línea la Determinación de la Prima", y capturar los datos generales de la empresa; si se tuvieron riesgos de trabajo se deberá adjuntar la hoja de Excel con la relación de casos y generar la Determinación de la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo.

<http://incidencias.imss.gob.mx/dap-captura-web/login>

Nota: El programa NO es compatible con ninguna versión de OpenOffice, por lo que no se recomienda utilizar CALC, ya que los resultados de cálculo pueden ser incorrectos.

04. Imprimir y presentar en ventanilla los formatos CLEM-22 Y CLEM-22 A (únicamente si se tiene relación de casos de siniestralidad) en original y copia, así como el archivo electrónico (.SRT).

Consideraciones importantes:

- A. **En los siguientes casos, los Patrones no están obligados a presentar ante el IMSS la Declaración de determinación anual de la prima del Seguro de Riesgos de Trabajo:**

- Empresas de reciente registro ante el IMSS o que hayan cambiado de actividad, y que no hayan completado un año calendario del 01 de enero al 31 de diciembre 2025 cubriendo las cuotas con la prima media.
- Cuando al determinar su nueva prima ésta resulte igual a la anterior.
- Empresas de menos de 10 trabajadores, pueden optar por presentar la declaración anual correspondiente o cubrir el seguro de riesgos de trabajo con la prima media que les corresponda de acuerdo con su actividad.

- B. **Herramienta de consulta de riesgos de trabajo terminados**

Se recomienda consultar la herramienta que el IMSS ha puesto a disposición de los patrones para la consulta de la siniestralidad registrada por el Instituto.

En el siguiente *link* se puede ingresar a la herramienta:

 [IMSS - Consulta de Riesgos de Trabajo Terminados](#)

- C. Aquellos patrones que durante el ejercicio 2025 hayan reportado ante el IMSS una **sustitución patronal** asumiendo el carácter de patrón sustituto deberán considerar los riesgos de trabajo ocurridos a los trabajadores por el periodo que estuvieron laborando con el patrón sustituido.

Es importante tener en cuenta que el plazo para la presentación oportuna de la Determinación anual de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo comenzó el 1 de febrero y finalizará el próximo 28 de febrero.

En el siguiente *link* se puede consultar la publicación oficial:

 [Determinación de la Prima en el Seguro de RT](#)

Esperamos que dicha información les sea de utilidad, quedando a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Deloitte Sueldos y Beneficios

Contactos

Ciudad de México

José Antonio Suasnávar

Tel. (55) 5080 7048

jsuasnavar@deloittemx.com

Fenicia Sanchez Labra

Tel. (55) 5900 2074

fsanchezlabra@deloittemx.com

Javier Miranda

Tel. (55) 5900 2576

jamiranda@deloittemx.com

Erik Escalona Meléndez

Tel. (55) 5080 6260

eescalonamendez@deloittemx.com

Dario Castro

Tel. (55) 5900 3148

dacastro@deloittemx.com

Monterrey

Paúl Pérez

Tel. (81) 8133 7425

pperez@deloittemx.com

José Luis Juárez

Tel. (81) 80 29 35 17

Tel. (614) 180 11 19

jjuarezvalerio@deloittemx.com

Chihuahua, Ciudad Juárez

José Luis Juárez

Tel. (614) 180 11 19

jjuarezvalerio@deloittemx.com

Región Bajío

Guadalajara | Queretaro | León |

Aguascalientes| San Luis Potosí

Arturo Villanueva

Tel. (33) 3819 0536

avillanueva@deloittemx.com

Cancún

José Antonio Suasnávar

Tel. (55) 5080 7048

jsuasnavar@deloittemx.com

Puebla

José Antonio Suasnávar

Tel. (55) 5080 7048

jsuasnavar@deloittemx.com

Tijuana / Mexicali

Oliver Román

Tel. (664) 622 7873

oroman@deloittemx.com

Hermosillo

Oliver Román

Tel. (664) 622 7873

oroman@deloittemx.com

www.deloitte.com/mx

Nuestras oficinas

Aguascalientes

Blvd a Zacatecas 845 Piso 4 int 410
Trojes de Alonso
20116, Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 910 8600
Fax: (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,
Piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo
Tel: (998) 872 9230
Fax: (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125, Chihuahua, Chih.
Tel: (614) 180 1100
Fax: (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400, Ciudad Juárez, Chih.
Tel: (656) 688 6500
Fax: (656) 688 6536

Culiacán

Insurgentes 847 Sur, Local 103
Colonia Centro Sinaloa
80128, Culiacán, Sin.
Tel: (33) 1454 2000

Guadalajara

Avenida López Mateos Norte 2405
Piso 29, Colonia Italia Providencia
44648, Guadalajara, Jalisco.
Tel: (33) 3669 0404
Fax: (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Eusebio Francisco Kino 315
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic
83010, Hermosillo, Son.
Tel: (662) 109 1400
Fax: (662) 109 1414

León

Blvd. José Maria Morelos 1555
Piso 5 Colonia Granjas del Rosario León,
Guanajuato C.P. 37130 México

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna
97100, Mérida, Yuc.
Tel: (999) 913 4032
Fax: (999) 913 4052

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342
Piso 7 Torre Sur
Fracc. Esteban Cantú
21320, Mexicali, B.C.
Tel: (686) 905 5200
Fax: (686) 905 5231 y 5232

Ciudad de México

Paseo de la Reforma 505, Piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500, México, D.F.
Tel: (55) 5080 6000

Monterrey

Av. Juárez 1102, Piso 40
Centro, 64000, Monterrey, N.L.
Tel: (81) 8133 7300

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506,
Piso 4 Zona Angelópolis
72190, Puebla, Pue.
Tel: (222) 303 1000
Fax: (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Antea, 1090
piso 7, Colonia Jurica
76100, Querétaro, Qro.
Tel: (442) 238 2900
Fax: (442) 238 2975 y 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730, Reynosa, Tamps.
Tel: (899) 921 2460
Fax: (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294, San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: (444) 102 5300
Fax: (444) 102 5301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8
Zona Urbana Río Tijuana.
22010, Tijuana B.C.
Tel: (664) 622 7878
Fax: (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente
Colonia San Isidro
27100, Torreón, Coah.
Tel: (871) 747 4400
Fax: (871) 747 4409



Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/about para obtener más información.

Deloitte ofrece servicios profesionales líderes a casi el 90% de las empresas de la lista Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestra gente ofrece resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza del público en los mercados de capitales y permiten que los clientes se transformen y prosperen. Sobre la base de sus 180 años de historia, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Descubra cómo las aproximadamente 470,000 personas de Deloitte en todo el mundo tienen un impacto importante en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte S-LATAM, S.C." es la firma miembro de Deloitte y comprende cuatro Marketplaces: México, Centroamérica, Cono Sur y Región Andina. Involucra varias entidades legalmente separadas e independientes, las cuales tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". "Deloitte S-LATAM, S.C." no presta servicios a clientes. Consulte <http://www.deloitte.com/conozcanos> para obtener más información.

Esta comunicación y cualquier archivo adjunto en esta es para su distribución interna entre el personal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte"). Puede contener información confidencial y está destinada únicamente para el uso de la persona o entidad a la que va dirigida. Si usted no es el destinatario previsto, notifíquenos de inmediato, no utilice esta comunicación de ninguna manera y luego elimínela junto con todas las copias de esta en su sistema.

Ni DTTL, sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus entidades relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.